

ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA
PÚBLICA ID 2316-307-L114 POR
EMPAVONADO

RESOLUCIÓN N° 554 /2015
RECOLETA, 04 MAR 2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N°19.886 y su reglamento.
2. Lo estipulado en el Artículo N° 57, letra b), numeral 5 del Reglamento de la Ley N°19.886.
3. El Decreto Exento N° 4755 de fecha 27 de diciembre de 2011, "Que Establece los Términos de Referencia a Utilizar en Proceso de Contratación de Productos o Servicios de Compras y de Contrataciones Públicas Superiores a 3 UTM e Inferiores o Iguales a 100 UTM".
4. La Solicitud de Materiales N° 27348, emanada de Administración Municipal.
5. El Cuadro de Adjudicación por Productos de la Licitación N° 2316-307-L114.
6. La Planilla de Adjudicación de Productos por Proveedor de la Licitación N° 2316-307-L114.
7. La Orden de Compra Interna N° 132, de fecha 24/02/2015.
8. La disponibilidad presupuestaria acreditada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 24/02/2015.
9. El Decreto Exento N° 1491, de fecha 09 de mayo de 2013, que delega atribuciones en la Directora de Administración y Finanzas la facultad de firmar Resoluciones de Adjudicación.
10. El Decreto Exento N° 431, de fecha 04/02/2015, que designa como Secretario Municipal (S) a don Jean Pierre Chiffelle Soto.
11. Correo de Unidad Técnica solicitando la continuación del proceso de compra

RESUELVO:

1º. ADJUDÍQUESE la propuesta pública ID 2316-307-L114, de acuerdo al informe de evaluación, a la siguiente empresa:

N°	Empresa	Rut	Monto
1.	LUIS ARCENIO BOHLE ANTIÑIRRE	[REDACTED]	\$419.737.-

2º. INFÓRMESE la presente Resolución de Adjudicación en el Portal Mercado Público.

3º. GENÉRESE la Orden de Compra Electrónica por la presente adjudicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a la Dirección de Control, Secretaría Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Depto. de Abastecimiento, hecho archívese.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CNP/paa